



**REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA A
PROVEEDOR UNICO COMBUSTIBLES CON
SISTEMA DE CUPON ELECTRONICO EN LA
COMUNA DE COIHUECO, HASTA EL 31 DE
DICIEMBRE 2011.**

DECRETO N° 5833

COIHUECO

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19/704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19886 contenido en el D.S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006
- 4.- El D. A. 5852 del 16 de Diciembre de 2010 que aprueba presupuesto del departamento de Salud año 2011

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de Combustible para los Vehículos del Departamento de Salud de Coihueco y Sus Estamentos, esto es Cesfam Coihueco, Cesfam Luis Montecinos, Posta Talquipen, Tanilvoro, Minas del Prado, Bustamante.
- 2.-La existencia de Proveedor único para Combustibles en la Comuna de Coihueco con sistema de cupón electrónico, necesaria según informe auditoría 2010.

DECRETO :

Autoriza compra directa de: Combustibles a Compañía de Petróleos de Chile S.A. a través de su Distribuidor Soc. Comercial Jaque y Moraga Ltda como Proveedor Único con sistema cupón electrónico en la Comuna de Coihueco, con un presupuesto para combustibles anual para año 2011 de 26.500.000 de pesos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Georgina Moreno Lopez
**GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



Arnoldo Jimenez Venegas
**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE**

AJV/GML/LSG/RMC/WCP/wcd